

BASES DEL CONCURSO HABILITACIÓN USUARIOS DCVe 2022

Santiago, abril 2022



El Depósito Central de Valores S.A., Rut: 96.666.140-2 ha dispuesto el siguiente concurso.

Primero: Destinatarios

Podrán participar en este concurso las personas naturales identificadas como “operadores de los servicios DCV”, y que sean actualmente colaboradores de las empresas denominadas “Depositantes del DCV” a la fecha 20 de abril de 2022.

En forma particular, este concurso está dirigido a las personas con roles de Administrador de Seguridad DCVe y otros perfiles definidos en la Plataforma DCVe.

Segundo: concurso

Busca premiar a las personas de 2 empresas distintas, considerando Rut y CODEP diferentes, y a sus respectivos Administradores de Seguridad y operadores, considerando Rut únicos. No importa para efectos de ganar el concurso que se puedan repetir las personas entre distintas empresas.

El primer y segundo lugar serán definidos por sorteo entre las empresas que hayan completado todas las siguientes actividades en el ambiente productivo DCVe <https://dcvevolucion.dcv.cl> en adelante “condiciones del concurso”:

1. Haber completado la habilitación de al menos 2 personas distintas con el rol de Administrador de seguridad DCVe.
2. Haber completado la asignación de roles mínimos a todos los operadores que utilizarán DCVe.
3. Haber entregado el listado de operadores con sus datos actualizados (teléfonos móviles, mail, etc.).
4. Todos los operadores registrados en DCVe deben haber realizado al menos 1 inicio exitoso de sesión en el ambiente productivo DCVe <https://dcvevolucion.dcv.cl>.

La fecha máxima para finalizar todas estas actividades es el viernes 29 de abril a las 18:00 horas.

Tercero: premios

Los colaboradores que trabajan en las empresas que obtengan el primer y segundo lugar reciben un buen premio sorpresa para cada uno de los Administradores de Seguridad y otro buen premio distinto para cada uno de los operadores.

Cuarto: selección de los ganadores y notificación

El sorteo se realizará en vivo a través de TEAMS en fecha que será informada por correo electrónico y en la página web de la empresa www.dcv.cl.

El primer y segundo lugar será elegido a través de método aleatorio, previamente validado o aprobado por el DCV. Para comunicar al ganador, se le enviará un mail.

Quinto: entrega del premio

Los premios serán entregados en forma individual a cada una de las personas ganadoras, en las oficinas del DCV ubicadas en Av. Apoquindo 4001, piso 12, Las Condes. El plazo máximo para reclamar el premio será de 30 días corridos tras la fecha del sorteo, luego de este plazo, el DCV será libre de disponer de él si así lo requiere.

Sexto: vigencia del concurso.

El concurso considera todas las actividades realizadas hasta las 18:00 horas del viernes 29 de abril de 2022.



El Depósito Central de Valores, DCV, se reserva la facultad de extender la vigencia del presente concurso, bastando para ello comunicarlo a través de (www.dcv.cl).

Séptimo: responsabilidades del concurso

La responsabilidad por la correcta ejecución de las “condiciones del concurso” es exclusiva de las empresas definidas como Depositantes del DCV y de sus Administradores de Seguridad, no pudiendo el DCV interferir en ninguna de estas actividades.

Es responsabilidad del Administrador de Seguridad de cada depositante, informar del término de las actividades definidas en las “condiciones del concurso”, con un correo electrónico enviado a evolucion@dcv.cl indicando en el Asunto: Finalizadas las condiciones del concurso más el nombre de la empresa que está representando. Solo un correo por empresa.

Octavo: condiciones generales

1. El Depósito Central de Valores, DCV, tiene el derecho de hacer públicos los nombres de las personas y empresas que sean ganadoras del primer y segundo lugar de este concurso y de utilizar sus fotografías, nombres y de divulgar los resultados del concurso, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.
2. El hecho de participar en el concurso implica la aceptación de sus bases y condiciones.
3. El Depósito Central de Valores podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del concurso.
4. Es de exclusivo cargo del beneficiario de este concurso, el pago de los eventuales gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en ella.
5. El DCV, o sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes a causa de este concurso ni de los premios que por él devenguen.
6. Estas bases se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección de página web:
<https://www.dcv.cl/es/dcv-evolucion/dcv-evolucion-comunicados.html>
7. Se prohíbe reproducir o publicar cualquier elemento relacionado al concurso sin el consentimiento previo y expreso por escrito del DCV.
8. Se hace presente que solo podrán participar Depositantes con residencia en Chile.

Santiago, abril 2022.

